



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00073972- UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Mag. Ricardo Toselli, Director Ejecutivo del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, respecto a contratar al Lic. Fernando Sebastián Honores DNI N°: 27.657.026, para desempeñar sus servicios profesionales como Analista en el Centro mencionado, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación con el Lic. Fernando Sebastián Honores DNI N°: 27.657.026, para desempeñar sus servicios profesionales como Analista en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2022.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Lic. Fernando Sebastián Honores, entre el 1 de marzo de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Lic. Honores, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

